



Apología del terrorismo y libertad de expresión

Política Internacional, 16/09/2021



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusdh) advirtió que cualquier tipo de manifestación pública que respalde o enaltezca

alguna organización terrorista o rinda homenaje a líderes como Abimael Guzmán se considera delito de apología del terrorismo.

“Ante la comisión del citado ilícito y sin perjuicio de las acciones que realice el Ministerio Público, esta Procuraduría iniciará las acciones legales correspondientes contra los responsables, estando sujetos a recibir una pena de hasta 15 años de pena privativa de la libertad”, señaló el procurador público especializado en delitos de terrorismo del Ministerio del Interior, Milko Alberto Ruiz Espinoza.

Horas después del anuncio del deceso de Guzmán, a los 86 años, en la prisión de máxima seguridad de la Base Naval del Callao donde cumplía cadena perpetua por terrorismo, el Ministerio de Justicia se adelantó a la posibilidad de que algunos simpatizantes del fundador de la organización criminal Sendero Luminoso (SL) puedan manifestarse en su apoyo.

En su comunicado “Las revelaciones en el caso Iber Maraví” (<https://tinyurl.com/nkp38bz3>) la organización de derechos humanos Waynakuna señala que según el registro histórico de la región de Ayacucho se presentan importantes y punibles acciones terroristas que ejecutó Sendero Luminoso.

El documento registra la historia del terrorismo: “El 17 de mayo de 1980, Sendero Luminoso realiza su primera operación terrorista en el pequeño distrito de Chuschi, el cual está ubicado en la provincia de Cangallo. (...) Quien dirigió esta zona para Sendero, tuvo que haber organizado el ingreso de Abimael Guzmán a este pueblo además de obtener los recursos para los actos violentos, como la gasolina y otros detalles para este atentado”.

El Consejo de la Prensa Peruana (CPP) solicitó al presidente Pedro Castillo Terrones más transparencia y una mejor comunicación con el periodismo durante una reunión en el Palacio de Gobierno. Ponemos de relieve la necesidad de respetar y

promover la libertad de expresión y de prensa en beneficio de la democracia peruana, en vista de recientes agresiones a periodistas, de las limitaciones que existen a su labor diaria y de la vulneración de las Declaraciones de Chapultepec y de Salta (<https://tinyurl.com/3ycwajta>).

Estos documentos son promovidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de Estados Americanos (OEA).

El Consejo de la Prensa Peruana en su comunicado publicado en el mes de julio señaló una “amenaza a la libertad informativa en el Perú” por las posturas del partido gobernante Perú Libre sobre las libertades de expresión, de prensa y de información, “según están consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales”.

El CPP expresó en su comunicado (<https://tinyurl.com/57uskmfn>): “Esta organización recuerda que algunos de los planteamientos de Perú Libre están prohibidos por el ordenamiento legal peruano y la Convención Americana de Derechos Humanos, de la que el Perú es signatario, y rechaza cualquier intento de limitar el derecho de los ciudadanos de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”.

Debemos señalar que el sábado once de septiembre, la legisladora Yessica Roselli Amuruz Dulanto del grupo parlamentario Avanza País envió un oficio al titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, Aníbal Torres Vásquez, solicitando un “informe documentado y con carácter de muy urgente”, respecto a “la conversación telefónica del sábado 11 de setiembre entre la terrorista Elena Iparraguirre con la presidenta del INPE Susana Silva Hasembank”, según indica el documento.

El ministro Torres Vásquez señaló a la prensa que su sector sugiere que el cadáver del líder terrorista Guzmán sea incinerado y sus cenizas esparcidas en el mar para que no se le entierre y así evitar delitos de apología del terrorismo. Cuestionó, además, que haya personas que pongan en duda el deceso del cabecilla terrorista.

“Hay que hacer presente a la población que rendirle homenaje, que hacer movilizaciones en memoria de Abimael, es apología al delito y pueden ser procesados por esa razón”, señala Aníbal Torres Vásquez.

La Cancillería de la República subrayó que la posición del Perú frente al terrorismo es de total condena, al pronunciarse tras la muerte del cabecilla de Sendero Luminoso. Señaló que el Perú y la comunidad internacional condenaron enérgicamente las acciones terroristas de Guzmán, que enlutaron a la Nación.

Según la reciente encuesta de Datum Internacional, para Lampadía, el 58% de peruanos a nivel nacional percibe que el presidente de la República, Pedro Castillo, no está capacitado para gobernar el país.

Salvemos la libertad de expresión.